

Núm. 152

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de junio de 2017

Sec. III. Pág. 5378'

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7384 Resolución de 1 de junio de 2017, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Filología Hispánica.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2016 (publicado en el BOE núm. 259 de 26 de octubre de 2016, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 14 de octubre de 2016),

Este Rectorado, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Lleida.

Lleida, 1 de junio de 2017.-El Rector, Roberto Fernández.

GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA POR LA UNIVERSIDAD DE LLEIDA

Universidad de Lleida.

Centro: Facultad de Letras.

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Filología Hispánica por la Universidad de Lleida.

Menciones: Mención en Lengua y Cultura Francesas, Mención en Lenguas y Culturas Clásicas: Latín y Griego.

Rama de Conocimiento: Arte y Humanidades.

Curso de implantación: 2015-2016.

Titulación que extingue: Grado en Estudios Hispánicos: lengua y literatura.

Resumen de créditos por tipología

Carácter de materia	Créditos	
Formación básica (FB)	60	
Obligatorias (OB)	102	
Optativas (OP)	66	
Prácticas externas (PE)	6	
Trabajo fin de grado (TFG)	6	
Créditos totales	240	

Estructura del plan de estudios

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del módulo	Unidad temporal
Módulo Básico de Lengua/ Lingüística, Literatura y Cultura.	60	FB	Anual/ Semestral.
Módulo Obligatorio de Filología Hispánica.	102	ОВ	Anual/ Semestral.
Módulo Optativo de Filología Hispánica.	96	OP	Anual/ Semestral.
Mención en Lengua y Cultura Francesas.	30	OP	Anual/ Semestral.
Mención en Lenguas y Culturas Clásicas: Latín y Griego.	30	OP	Anual/ Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	6	TFG	Anual/ Semestral.
Prácticas Externas.	6	PE	Anual/ Semestral.

:ve: BOE-A-2017-7384 /erificable en http://www.boe.es



Núm. 152

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 27 de junio de 2017

Sec. III. Pág. 53782

Para obtener las menciones fijadas los estudiantes tendrán que cursar 30 créditos específicos dentro del módulo optativo.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X